



AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

DON JESÚS AGUDO LÓPEZ, Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Valmojado (Toledo), en orden a las atribuciones que me confiere la legislación vigente del régimen local en materia de contratación y sobre los antecedentes que se dirán, por medio de la presente vengo a dictar la siguiente **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA:**

PRIMERO.- En la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Toledo celebrada el día 19 de junio de 2020 se adoptó el acuerdo de conceder al Ayuntamiento de Valmojado la delegación de la obra incluida en el Plan Provincial de 2020, denominada “Renovación pavimentación de la calle Europa (parcial)” con el siguiente Plan de financiación:

AYUNTAMIENTO DE VALMOJADO: 2.666,34 €.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO: 50.660,54 €.

SEGUNDO.- Mediante resolución de esta Alcaldía del 14 de abril de 2020 se adjudicó a D^a. Natalia Rodríguez Olmo el contrato menor de servicios para la redacción del correspondiente proyecto técnico y la dirección de la obra.

El proyecto ha sido redactado siendo su importe de 53.326,88 euros, desglosados en 44.071,80 euros más 9.255,08 euros en concepto de IVA.

TERCERO.- Mediante providencia de esta Alcaldía de fecha 6 de julio de 2020 se acordó iniciar el expediente de contratación de las obras.

CUARTO.- El 6 de julio de 2020 se emitió el siguiente certificado de Intervención:

“Que en relación al procedimiento de contratación de las obras denominadas “Renovación de la pavimentación de la calle Europa (parcial)”, y conformidad con lo establecido en el apartado 4 de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, se certifica lo siguiente:

1º.- Que tomando como referencia el importe previsto de licitación (44.071,00 euros más 9.255,08 € de IVA), representaría el 1,45 % sobre los recursos ordinarios del presupuesto para el año 2020 (3.040.000 €).

2º.- Que conforme al presupuesto de licitación por importe de 44.071,00 € más IVA la partida 1532 619 es adecuada y suficiente para la realización del gasto y a la fecha de este certificado dispone de saldo suficiente”.

QUINTO.- El 6 de julio se emitió informe de jurídico de Secretaría sobre el procedimiento a seguir, todo ello conforme consta en el expediente.





AYUNTAMIENTO DE
VALMOJADO

NIF: P-4518100E
Plaza de España, 1. 45940 Valmojado
Tel: 91 817 00 29. Fax: 91 818 30 83

SEXTO.- Consta en el expediente la propuesta de pliego de cláusulas económico – administrativas que han sido informada favorablemente por Secretaría con fecha 28 de septiembre de 2020.

Vistos los documentos e informes obrantes en el expediente y siendo competente esta Alcaldía de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional 2^a. 1 de la LCSP, al no superar el importe del precio de licitación el diez por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto de 2020, **HE RESUELTO:**

1º.- Aprobar el expediente de contratación de las obras de renovación de la pavimentación de la calle Europa (parcial).

2º.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 1532 619

3º.- Tramitar la contratación por el procedimiento abierto y el criterio de adjudicación varios, mejor relación calidad precio.

4º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente.

En Valmojado a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

Ante mí, El Secretario

Fdo. Juan Manuel Uceda Humanes

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

